

CONVOCATORIA

CONCURSO DE NOMBRAMIENTOS DE **DIRECTORES Y SUBDIRECTORES**

REGIONALES DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que, a partir del 15 de julio de 2024, iniciará el concurso de nombramientos de Directores Regionales de Educación y Subdirectores Regionales de Educación Técnico Docente y Técnico Administrativo.



Para presentar la postulación, deben utilizar el código de **PROVEL**. Los educadores que no tengan su código, deberán solicitarlo en la Dirección Regional de Educación de su conveniencia.



- A. Ser de nacionalidad panameña.
- B. Ser educador en servicio activo.
- C. Haber laborado, por lo menos, diez (10) años como docente en el Ministerio de Educación.
- D. Tener experiencia mínima de cinco (5) años en dirección o supervisión educativa.
- E. Tener título de licenciatura universitaria en cualquier especialidad.
- F. No haber sido condenado por delito contra la administración pública, ni sancionado con traslado o destitución.





Los educadores que deseen concursar, además de llenar el formulario de postulación respectivo, deben entregar los siguientes documentos a través de la dirección www.meduca.gob.pa

- A. Certificado de nacimiento expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil.
- B. Copia de la cédula de identidad personal vigente.
- C. Certificación que acredite que es educador en servicio activo.
- D. Acreditación de años de servicio docente en el Ministerio de Educación, expedida por la Dirección Nacional de Recursos Humanos.
- E. Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años en dirección o supervisión educativa.
- F. Historial académico del Registro Permanente de Elegibles del Ministerio de Educación, expedido por la Dirección Nacional de Recursos Humanos.
- G. Copia de los títulos universitarios, en cualquiera especialidad, los cuales deben estar registrados en el historial académico del Registro Permanente de Elegibles del Ministerio de Educación.
- H. Certificar información de antecedentes personales, a través de la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con lo establecido en la Ley 14 de 13 de abril de 2010. Solo serán admitidos los documentos fechados dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso.
- I. Acreditar no haber sido sancionado administrativamente con traslado o destitución, expedida por la Dirección Nacional de Recursos Humanos.
- J. Certificado de salud física otorgado por un médico general o especialista. Solo serán admitidos aquellos que se hayan expedido dentro de los treinta (30) días previos a la convocatoria.
- K. Constancia de salud mental, otorgada por un psicólogo o psiquiatra. Solo serán admitidas aquellas que hayan sido expedidas dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso.
- L. Plan estratégico y de acción que propone ejecutar al ocupar el cargo al que aspira.